

INFORME FINAL DEL PANEL INDEPENDIENTE
PARA EVALUAR CANDIDATURAS A LOS ÓRGANOS
DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

29 de mayo de 2025

Integrantes del Panel SIDH 2025:

- Alejandro Chehtman
- Ariela Peralta
- Gabriela Rodríguez
- Juan Méndez
- Margarette Macaulay
- Robert Goldman

Evaluación de las candidaturas

El Panel ha evaluado los antecedentes y la trayectoria de cada persona nominada a la luz de los requisitos requeridos por la CADH para ocupar el cargo de comisionado/a de la CIDH, de acuerdo con el texto del tratado y la interpretación realizada por las sucesivas ediciones del Panel Independiente. Una descripción detallada de los alcances de cada criterio utilizado por el Panel se encuentra en el Anexo 2-a del informe.

Evaluación de la candidatura de María Clara Galvis Patiño

Candidatura nuevas para elección

Procedimiento ante el Panel: La candidata María Clara Galvis Patiño, nominada por Colombia, contestó el cuestionario enviado por la Secretaría del Panel el 19 de abril de 2025 y participó en la entrevista con el Panel el 29 de abril de 2025. La Secretaría no recibió comunicaciones de las organizaciones de la sociedad civil ni de alguna otra institución o persona sobre la trayectoria y perfil de la candidata.

a) Alta autoridad moral

En la respuesta al cuestionario enviado al Panel, la candidata Galvis Patiño afirmó que nunca había sido sancionada disciplinariamente por mala conducta profesional. El Panel no recibió información en contrario. No hay registro que indique algún tipo de sanción, falta ética o impropiedad profesional.

b) Reconocida versación en derechos humanos

i. Formación académica y experiencia profesional

Según su hoja de vida, María Clara Galvis Patiño es abogada por la Universidad Externado de Colombia, cuenta con una especialización en derecho constitucional por la Universidad Nacional de Colombia y una maestría en curso sobre Estado de Derecho Global y Democracia Constitucional en la Università degli Studi di Genova.

Galvis Patiño tiene experiencia docente y de investigación en diversas materias sobre derechos humanos y derecho constitucional en la Universidad Externado de Colombia, la American University Washington College of Law, la Universidad Santo Tomás y la Pontificia Universidad Católica del Perú.

En su país, se ha desempeñado como magistrada auxiliar en la Jurisdicción Especial para la Paz, directora nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, magistrada auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, asesora de la Procuraduría General de la Nación y abogada de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación.

En el ámbito internacional, fue elegida experta independiente y vicepresidenta del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Además, trabajó en Estados Unidos como asesora jurídica de DPLF y abogada de CEJIL, representando a víctimas de graves violaciones de derechos humanos ante los órganos del SIDH.

La candidata destacó su actuación como perita ante la Corte IDH, a solicitud de la CIDH, para declarar sobre la responsabilidad internacional del Estado por conductas de aquiescencia en la comisión de desapariciones forzadas, en el caso *Núñez Naranjo v. Ecuador*.

Galvis Patiño informó al Panel de su participación en calidad de miembro en diversas asociaciones, tales como, el Consejo Ejecutivo de la Red Internacional de Derechos Humanos (RIDH), el Consejo Consultivo - Comité Académico Editorial del Instituto Berg de Derechos Humanos, Consejo Asesor de la Consultoría para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (ConDerechos) y la Asociación Colombiana de Derecho Internacional (ACOLDI).

ii. Conocimiento sobre los estándares interamericanos y los desafíos del SIDH

La candidata Galvis Patiño, en su respuesta al cuestionario, señaló que el SIDH enfrenta una serie de desafíos de diverso orden, entre los que destaca la preservación de la autonomía e independencia de sus órganos principales, amenazados por los intentos para controlar sus acciones y decisiones. Frente a ello, consideró que la CIDH debe mantener y fortalecer el rigor y la sólida fundamentación jurídica de sus decisiones.

Añadió que la falta de universalización de la protección internacional y las tendencias recurrentes en sentido contrario, es decir, las incitaciones a denunciar la CADH y a retirarse de la competencia contenciosa de la Corte IDH, se presentan como otros desafíos del sistema. El rol que debe cumplir la CIDH al respecto, según Galvis Patiño, es promover la ratificación de todos los instrumentos interamericanos de derechos humanos y fortalecer su legitimidad como órgano colegiado con actuaciones bajo los mismos estándares para todos los Estados.

Asimismo, la candidata se refirió a la adecuada financiación de los órganos como un desafío permanente del SIDH, frente al cual la CIDH debe diversificar las fuentes de financiación y seguir insistiendo en el aumento de las contribuciones regulares.

Con respecto a los retos referidos a la vigencia de los derechos humanos, Galvis Patiño precisó que las amenazas crecientes a la institucionalidad democrática son un desafío importante para el SIDH y que la CIDH debe perfeccionar sus mecanismos de alerta temprana para actuar con mayor anticipación y prevenir alteraciones de la institucionalidad democrática. Desde una perspectiva de la garantía de los derechos humanos, la independencia judicial y el fortalecimiento de las instancias de investigación y juzgamiento de las violaciones de derechos humanos al interior de los países sigue siendo un desafío manifiesto, según la candidata. Al respecto, indicó que le corresponde a la CIDH profundizar sus actividades de acompañamiento, apoyo y capacitación de los órganos judiciales y de investigación.

De otro lado, se consultó a Galvis Patiño sobre su opinión acerca de las interpretaciones de la CADH realizadas por la CIDH y si considera si alguna de ellas debe ser corregida. Al respecto, respondió que la CIDH debe perfeccionar su argumentación para caracterizar una situación de graves violaciones de derechos humanos como “una práctica terrorista”. En dicha perspectiva, sostuvo que el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional penal establecen categorías que permiten abordar la gravedad de una situación sin necesidad de recurrir a una categoría de contornos imprecisos e inexistentes en el derecho internacional como es la denominación de prácticas terroristas.

Con relación al rol de las relatorías actuales, Galvis Patiño indicó que la CIDH y sus relatorías deben encontrar un equilibrio entre profundizar el enfoque de especialidad sin perder de vista el mandato general de protección. Añadió que las relatorías deben tener en cuenta en sus actuaciones y decisiones el cumplimiento del plan estratégico de la CIDH, y deben contar con ámbitos de autonomía para la definición de las acciones concretas mediante las cuales cumplen los objetivos de dicho plan. Se refirió también al surgimiento de nuevas preocupaciones de protección, como los impactos en los derechos humanos de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías, lo que puede incrementar las demandas de creación de nuevas relatorías temáticas. Al respecto, indicó que la CIDH debe reflexionar detenidamente sobre la creación de nuevas relatorías o la incorporación de perspectivas transversales de análisis para especializar la protección sin dar lugar a un crecimiento institucional que desborde sus capacidades.

Finalmente, brindó sugerencias para optimizar el ejercicio de las funciones de la CIDH. Respecto de la duración del trámite de los casos, recomendó reducir la extensión de los informes de fondo, teniendo como fuente de inspiración la práctica de los comités convencionales del sistema de tratados de Naciones Unidas. Del mismo modo, en relación con las labores de monitoreo, recomendó priorizar la elaboración de informes que proporcionen a los Estados parámetros de actuación en áreas donde estos son escasos, por encima de aquellos que se limitan a sistematizar estándares ya desarrollados por la propia CIDH, la Corte IDH o instituciones académicas; asimismo, sugirió perfeccionar la priorización de temas y recomendaciones en los informes temáticos y de país.

iii. Diligencia y otras habilidades relevantes

En cuanto a su dedicación como comisionada, la candidata Galvis Patiño refirió que, de ser elegida, las únicas actividades que considera desarrollar son las académicas, principalmente en la Universidad Externado de Colombia.

Con relación al conocimiento o experiencia de trabajo con sistemas legales diferentes al de su país, Galvis Patiño respondió afirmativamente y precisó que el trabajo en el Comité de la ONU contra la desaparición forzada exigía, para la adopción de las observaciones finales de los diferentes países, conocer los sistemas jurídicos de los Estados bajo supervisión del Comité. Añadió que el litigio y la investigación de situaciones de violación de derechos humanos con fines académicos o de incidencia requieren, igualmente, conocer otros sistemas jurídicos.

Respecto de sus competencias específicas en idiomas, indicó que su lengua materna es el español, además, tiene calificado conocimiento de los idiomas inglés e italiano.

c) Independencia, imparcialidad y ausencia de conflictos de interés

La candidata manifestó no advertir conflicto de interés alguno que afecte su independencia e imparcialidad, puesto que no ha trabajado para ningún gobierno de su país o de algún otro; asimismo, indicó que no representa a ninguna persona de ningún Estado miembro de la OEA en ningún caso ante la CIDH. Este Panel no advierte de la información colectada que la candidata pertenezca a alguna organización que pueda significar un conflicto de interés relevante a los efectos de su candidatura.

De manera particular, se le consultó si ha tenido participación en movimientos u organizaciones de la sociedad civil a favor de los derechos humanos y si dicha pertenencia puede significar un conflicto de interés con su postulación y con las funciones que desempeñaría como comisionada. Galvis Patiño respondió que no ha tenido participación activa en movimientos de la sociedad civil en favor de los derechos humanos en los últimos quince años, y que las asesorías que entonces brindó no corresponden a organizaciones de su país, sino de Perú, Bolivia, Chile y Canadá.

Del mismo modo, se le preguntó si se ha desempeñado como servidora pública y si ello puede significar un conflicto de interés. La candidata contestó que ha trabajado para la Procuraduría General de la Nación, para la Fiscalía General de la Nación, para la Defensoría del Pueblo, como directora nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, y para la rama judicial, como magistrada auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura y de la Jurisdicción Especial para la Paz. Preciso que ninguna de las funciones que desempeñó implica algún conflicto de interés con su postulación y reiteró que no ha prestado servicios en dependencias del gobierno.

d) Aporte a la integración equilibrada y representativa del organismo

La candidata Galvis Patiño destacó que su compromiso de vida con la defensa de los derechos humanos y su amplia trayectoria en el ámbito nacional, interamericano y universal le permitirán contribuir significativamente con el trabajo de la CIDH. Añadió que otro aporte importante deriva de su experiencia de interlocución con todos los actores con quienes interactúa la CIDH: las víctimas de violaciones de derechos humanos, los Estados, las organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Sin perjuicio de los aportes específicos referidos por Galvis Patiño en su respuesta al cuestionario, el Panel toma en consideración para la evaluación de este criterio, la integración equilibrada de los órganos del SIDH, en cuanto a género y representación de las diferentes regiones geográficas, grupos poblacionales y sistemas jurídicos del hemisferio.

e) Proceso de nominación a nivel nacional

La candidata refirió en su cuestionario que no existe un procedimiento preestablecido en Colombia para escoger candidatas o candidatos para integrar los órganos internacionales de derechos humanos. Agregó que, hasta donde tiene conocimiento, ni la sociedad civil ni la academia tienen rol alguno en la selección de candidaturas, pues es una decisión que toma el presidente de la República.

Galvis Patiño indicó que le fue solicitada su hoja de vida por diversas personas que conoce, a fin de ser presentada al presidente de la República. Posteriormente, fue la viceministra de Asuntos Multilaterales quien se comunicó con ella para corroborar su interés de participar como candidata del gobierno. Luego de su confirmación, su candidatura fue comunicada por el presidente a través de redes sociales.

En la entrevista sostenida con el Panel, la candidata señaló que es necesario tener un proceso abierto, transparente y público a nivel nacional, en el que puedan opinar los distintos actores involucrados.

Conclusión

El Panel concluye que la candidata María Clara Galvis Patiño cumple con los criterios de evaluación contenidos en los instrumentos interamericanos para ser elegida comisionada de la CIDH.

El Panel considera que la experiencia previa de la candidata en el litigio ante el sistema interamericano, su participación como perita ante la Corte IDH, así como las actividades desempeñadas en el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, le permitirán adaptarse al trabajo de la CIDH de forma solvente.

Asimismo, evidenció un sólido conocimiento sustantivo en materia de derechos humanos y una comprensión profunda de los desafíos actuales del SIDH, frente a los cuales propuso diversas alternativas para su abordaje.

El Panel no identificó algún impedimento que afecte la independencia o imparcialidad de la candidata, de manera tal que la descalifique para ser elegida comisionada de la CIDH.

El Panel destaca la contribución que tendría esta candidatura a la paridad de género de la CIDH.

El Panel advierte que no existe en Colombia un mecanismo público y participativo de nominación para los órganos del SIDH, y que las autoridades designaron directamente la candidatura de Galvis Patiño.

